

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GASTOS DE ASISTENCIA A CONGRESOS 2021

### Objeto

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamientos de miembros del IUCA, con motivo de presentar ponencias, comunicaciones o pósteres en congresos y reuniones científicas de ámbito nacional o internacional.

### Ámbito de Aplicación

Inscripción, traslado y alojamiento para la asistencia al congreso y/o edición de pósteres en los que se exponga la ponencia o comunicación. Será imprescindible presentar una aportación aceptada por el comité científico del congreso.

1. Como normal general, se otorgarán las ayudas al primer autor/autora, siempre y cuando así quede reflejado en la publicación de la ponencia, comunicación oral o póster, y además si es éste quien va a presentar la aportación. Excepcionalmente se concederá una ayuda adicional a alguno de los coautores/as previa justificación por parte del solicitante.
2. Se otorgarán las ayudas sólo a aquellas aportaciones en cuya dirección del autor del trabajo aparezca el nombre del IUCA y Universidad de Zaragoza. Como ejemplo: primer autor/autor principal \*Grupo de investigación (si se tiene)-IUCA-Departamento-Facultad/otro centro-Universidad de Zaragoza.
3. Se priorizarán las solicitudes de los investigadores con menos recursos económicos.

### Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establece UNA CONVOCATORIA PERMANENTE de presentación de solicitudes para todas las peticiones del año 2021, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos.

Se recuerda que la justificación de los gastos se deberá realizar antes del 15 de octubre de 2021.

### Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/cursillo se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA.

### Propaganda y Difusión

En la firma se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora y, en caso de ser póster, deberá incluir el [logo oficial](#) del IUCA.

En el siguiente enlace puede ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

### Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

Al tratarse de una convocatoria permanente, la dirección del IUCA aprobará las ayudas forma periódica. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud y su cuantía variará en función del carácter nacional o internacional del congreso o reunión científica.